



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2014**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las diez horas y treinta minutos del día once de diciembre de dos mil catorce, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

### **SRES. ASISTENTES:**

#### **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SALVADOR DELGADO GUERRA.

#### **SRES. CONCEJALES:**

D. PEDRO CABRERA GUTIERREZ.  
D<sup>a</sup> ROSA DELIA RODRIGUEZ CLAVIJO.  
D<sup>a</sup> JOAQUINA MARIA CAMEJO MARTIN.  
D. JUAN MANUEL ROGER ACOSTA.  
D<sup>a</sup> JUANA DELIA FRANCES RAMIREZ.  
D<sup>a</sup> CONCEPCION DE LA PEÑA CURBELO SOSA.  
D. JOSE ROQUE PEREZ MARTIN.  
D. PEDRO SOSA SANCHEZ.  
D<sup>a</sup> MARGARITA OLGA MARTIN CABRERA.  
D<sup>a</sup> JERONIMA TOLEDO CABRERA.  
D. GONZALO BAEZ ALTABA.  
D<sup>a</sup> MARIA ESTHER HERNANDEZ MARRERO.  
D. JOSE MIGUEL SUAREZ CUBAS.  
D<sup>a</sup> MARIA PILAR RODRIGUEZ AVILA.

#### **SRES. CONCEJALES AUSENTES:**

D. FRANCISCO MIGUEL ARTILES SANCHEZ. Se ausenta por motivos laborales.

#### **SRA. SECRETARIA GENERAL INTERINA:**

D<sup>a</sup> CATALINA LOURDES SOTO VELÁZQUEZ.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, actuando como Secretaria, D<sup>a</sup> Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, por el Sr. Alcalde y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el



## **ORDEN DEL DIA:**

### **PRIMERO.- TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE DE D. JUAN FRANCISCO CANO PEREZ.**

No hace acto de presencia de D. Juan Francisco Cano Pérez.

### **SEGUNDO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO DE ACTUALIZACION DEL AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE TUINEJE Y SU INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (ISA).**

Vista la Propuesta de la Alcaldía de 5 de diciembre de 2014, que se transcribe a continuación:

*“Por el equipo redactor del Plan General de Ordenación de Tuineje, se ha presentado, el 2 de diciembre de 2014 (RE nº 9.107), documento definitivo de Actualización del Avance del Plan General de Ordenación de Tuineje, y su informe de Sostenibilidad Ambiental, tras la presentación de un primer documento a la Corporación el 3 de noviembre de 20014, (RE nº 8293) y ser sometido a la consideración de la Comisión de Seguimiento del Plan General en sesión de 21 de noviembre de 2014.*

*El Avance constituye el documento informativo básico para exponer y evaluar las diferentes alternativas de ordenación planteadas a partir de los datos y criterios generales, siendo un documento interno de carácter preparatorio, que no tiene carácter vinculante.*

*Visto que los trabajos de elaboración para la formulación y tramitación del Plan General de Ordenación de Tuineje han alcanzado el suficiente grado de desarrollo para recoger los criterios generales y objetivos, procede resolver su exposición al público por el plazo mínimo de 45 días y máximo de tres meses, junto con el ISA, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial correspondiente y, al menos, en uno de los diarios locales de mayor difusión para que puedan presentarse sugerencias y alternativas. Simultáneamente, se someterá al trámite de consulta de las Administraciones Públicas que, por razón de la materia o del territorio, ostenten competencias que puedan resultar afectadas por las determinaciones del Plan General.*

*Por todo ello se somete a la consideración del pleno **Tomar en conocimiento el documento de Actualización del Avance del Plan General de Ordenación de Tuineje, y su informe de Sostenibilidad Ambiental y, en su virtud, la adopción del siguiente ACUERDO:***

**Primero:** *Someter el documento de Actualización del Avance del Plan General de Ordenación de Tuineje, y su informe de Sostenibilidad Ambiental a información pública, por plazo de 45 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas y Boletín*



*oficial de Canarias y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, y al trámite de consulta, por plazo de tres meses, estando el expediente de manifiesto en la oficina habilitada al efecto en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tuineje, sita en el Paseo de la Libertad, s/n - 35629 Tuineje. Las Palmas, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.*

*Asimismo el documento podrá ser consultado en la Web del Ayuntamiento de Tuineje: <http://www.tuineje.es>.*

***Segundo:*** *Solicitar informe a las Administraciones, de conformidad con el Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de Planes Generales de Ordenación, aprobado por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 4 de agosto de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 159, de 16 de agosto de 2006”.*

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, expone el documento en líneas generales, dando cuenta de los siguientes antecedentes:

En el año 2000 se aprobó un Avance que nació como revisión de las Normas Subsidiarias de Tuineje y luego como Avance del Plan General.

En el año 2003 la COTMAC informa que el documento carece de alternativas, no se adapta al PIOF, ni a la Ley de Directiva ni al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias.

En el 2002 se le habían encargado a GESPLAN la elaboración de varios documentos que tuvieron su trámite de cooperación interadministrativo en el 2006 y 2008 con la Consejería de Política Territorial, informándonos nuevamente que carecíamos de ISA y de alternativas.

Tras los acuerdos de no caducidad del expediente de tramitación del Plan General y la denuncia de los convenios suscritos con GESPLAN porque no se avanzaba en el expediente y tenía posturas excesivamente proteccionistas para nuestro territorio se decidió, en el 2012, sacar a concurso la redacción del ISA y documento de aprobación inicial del Plan General. De las reuniones con la Consejería se nos volvió a decir lo mismo, que el documento había que adoptarlo a la nueva normativa urbanística y medioambiental y que el modelo territorial había cambiado en estos últimos catorce años por lo que el equipo redactor procedió a elaborar la actualización del Avance y su informe medioambiental valorando cuatro alternativas.

En general es un reflejo de las posiciones urbanísticas acordadas por este Pleno en los últimos años, plasmando ese modelo territorial. Incide en la cohesión de todos los pueblos. Se amplían los suelos turísticos en Tarajalejo y Las Playitas (no sectorizado).

En Tuineje se prevé la implantación del Colegio Arenas. En Gran Tarajal se pretende atraer inversiones dándole tratamiento de pequeña ciudad como capital administrativa, sanitaria y socio-cultural del Sur de Fuerteventura. Se fomenta el crecimiento del municipio que sólo ha crecido el 3% motivado por la desclasificación operada por la entrada en vigor de la Ley de Directrices y PIOF, de más de seis millones de metros cuadrados por no tener sus planes parciales aprobados. Se pretende que se ordene directamente desde el Plan General, al menos un sector por pueblo para garantizar que se desarrolle el suelo.



En Gran Tarajal se apuesta por los hoteles de ciudad, fomento de las infraestructuras deportivas como el carril-bici y una ciudad deportiva en Los Ramos.

Se respetan los convenios aprobados en Pleno.

En el suelo rústico, caracterizado por su dispersión se ha hecho un trabajo importante identificando todas las viviendas encuadradas en categorías de suelo, víctimas de la desclasificación para intentar darlos una ordenación. En ganadería y agricultura el objetivo es quitar trabas a su desarrollo.

Se pretende establecer tres grandes bolsas de suelo industrial: El Cuchillote, Llanos de la Higuera y Agando, con vocación de comercio con Africa.

Se contempla suelo para la implantación de energía eólica, el eje Norte-Sur y un hospital.

D. Gonzalo Báez Altaba, Concejal del Grupo Mixto (AMF), critica el horario del Pleno, ya que es un tema importante y pidió consensuar la hora. Sabiendo que se trata de una toma de conocimiento argumentará el sentido de su voto suponiendo que tuviera que votar a favor, en contra o abstenerse.

Votar en contra no sería lógico ni racional ya que es un documento que plantea un desarrollo expansivo del municipio después de estar sujetos por unas Normas Subsidiarias aprobadas en el año 1991 que son absolutamente restrictivas. Considera lógica la ampliación de los suelos urbanos, turísticos e industriales estableciendo bolsas de suelo rústico de protección territorial adosadas a las mismas para permitir su futura expansión y un 50% más de suelo agrícola. Pero este voto a favor estaría condicionado por el hecho de que hay un PIOF, que está aprobado inicialmente y que es jerárquicamente superior, con el que el Avance de este Plan General no se parece en nada, salvo en los suelos urbanos.

En suelo urbano no estamos de acuerdo en cosas como que desaparezca las zonas deportivas de Gran Tarajal, para concentrarlas en una ciudad deportiva en Los Ramos.

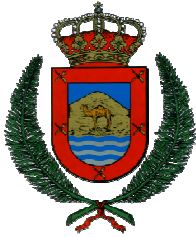
Los suelos industriales son echados por tierra con el PIOF aprobado inicialmente ya que vincula la zona de Agando a Puerto del Rosario y al Parque Tecnológico, con lo cual no vamos a tener nada.

En cuanto al suelo rústico, es todo una mentira piadosa, no se parece en nada a lo que se prevé en el PIOF, salvo en los Asentamientos Rurales, que ya vendrá el Gobierno de Canarias y pondrá las cosas en su sitio.

El Plan Insular no nos pone suelo rústico de protección territorial adosado a los suelos urbanos y urbanizables, como sí lo hace en Puerto del Rosario, Antigua y algo en La Oliva y Pájara. El suelo rústico lo ponen para agricultura y ganadería tradicional, lo que también va a permitir el desarrollo de ese sector en el municipio.

Por todo ello votar a favor de este Avance sería una mentira piadosa hacia los vecinos, pues no se adapta al PIOF que es jerárquicamente superior.

Su abstención es porque el documento ha llegado tarde (dos legislaturas) y sólo contempla medidas piadosas que serán tumbadas por el PIOF, que se ha adelantado en la tramitación a este Avance y por el Gobierno de Canarias. El PIOF nos da para todo el municipio menos camas que al Parque Holandés y sólo nos permite una agricultura tradicional.



El PIOF no se va a modificar para dar cabida a lo previsto en el Avance de Tuineje, por ello se abstiene. Solicita al Grupo de Gobierno que abandonen Coalición Canaria y tendrán su apoyo hasta el fin de la legislatura.

D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero, Portavoz del Grupo Mixto (PPMAJO), opina que es un buen Avance, muy parecido al defendido por su Grupo y sus compañeros en el Cabildo, pero se sienten engañados porque ha llegado tarde y mal. Han tenido doce años para aprobarlo y ahora se quiere hacer en seis meses, que es lo que falta para que termine la legislatura, y eso es imposible porque el PIOF se aprobará antes y nos obligará a adaptarnos a él. El Cabildo impone su modelo territorial castigando a Tuineje ante la pasividad del Alcalde de este municipio. Nos quieren convertir en Betancuria, sin suelo rústico para que amplíen los núcleos, con sólo 2.000 camas turísticas de más de 100.000 que se prevén en la Isla, avocadas a una agricultura tradicional, etc.

Se compromete que si a partir de mayo su partido gobierna en el Cabildo se apoye los planteamientos urbanísticos de Tuineje y si no es así abandonará el Partido Popular.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista (PSOE), justifica el voto de abstención al PGO de Tuineje por los siguientes motivos:

1.- Falta de participación ciudadana y con los representantes de los Grupos Políticos del Ayuntamiento.

Tras más de tres años y medio de legislatura no consta ni una sola reunión con asociaciones o colectivos sociales, vecinales o empresariales.

Tras más de tres años y medio de legislatura con un documento oculto, escondido, el Sr. Alcalde convoca una única comisión de seguimiento y nos da a conocer un documento cerrado sin posibilidad de aportar con carácter previo a su aprobación propuestas de nuestro grupo político.

El Sr. Alcalde ha tomado el completo de decisiones, sin dar participación alguna, no es el Plan General de Tuineje, es el Plan General del Sr. Alcalde.

2.- No se nos han aclarado diversas cuestiones sobre las que solicitamos mayor información.

No se nos ha aportado información relativa al Contrato de Servicios y su vigencia.

No se nos ha aportado informe de procedimiento actualizado avalado por los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

No se nos ha aportado informe técnico de funcionario público, que garantice que las decisiones adoptadas en el modelo se ajustan a la legislación a la que pretende adaptarse este Plan General, preocupación que se ha incrementado tras las declaraciones públicas del Sr. Alcalde, que reconoce que alguna de las propuestas reflejadas no resultan ser competencia del Ayuntamiento.

3.- Tras más de tres años elaborando el modelo, esperábamos que al menos se hubiera hecho un trabajo serio de coordinación con el resto de administraciones.

El Sr. Alcalde demuestra una vez más su soberbia, no constan reuniones previas con las numerosas administraciones que por sus competencias tienen mucho que decir en sus informes.



Al Sr. Alcalde no parece interesado en elaborar un buen documento, no parece interesado en lograr consensos ni dentro ni fuera del Ayuntamiento.

El Grupo Socialista se abstiene, porque considera que si bien es importante contar con un buen Plan General, este no lo parece.

El Grupo Socialista no está de acuerdo con las formas del Sr. Alcalde.

No queremos el Plan General de Salvador Delgado, queremos el Plan General de todos.

Además, dadas las numerosas dudas respecto al procedimiento y respecto del contenido, advertimos del retraso que supone aprobar un documento al que le falta mucho para lograr consensos ciudadanos, consensos políticos y consensos con otras administraciones. Le advertimos Sr. Alcalde, usted se equivoca.

D<sup>a</sup> María Pilar Rodríguez Avila, Concejala Delegada de Turismo (UPD), considera de gran importancia que se tome conocimiento del documento y se de trámite a la participación ciudadana y consultas, habilitando una oficial al efecto. Se pretende dotar al municipio con una herramienta necesaria para el desarrollo social y económico que los anteriores gobiernos municipales no han podido. Hoy nos seguimos rigiendo por unas Normas Subsidiarias aprobadas en 1990 y publicadas en 1993 que nos han impedido mantener a lo largo de estos años el antiguo esplendor económico del municipio con su agricultura, ganadería y el puerto de Gran Tarajal y con un modelo turístico que ha ido perdiendo protagonismo. Frente a un crecimiento insular de hasta un 7% Tuineje sólo ha crecido a un 3% porque ha quedado relegado a un municipio dormitorio, dependiente de los demás, sin una actividad económica propia, agravada por el PIOF y la Ley de Directrices que desclasificaron todos los suelos urbanizables que no se habían desarrollado, más de seis millones de metros cuadrados que nos ha impedido crecer. El suelo rústico con más de 2.000 viviendas, 130 explotaciones ganaderas y 200 agrícolas quedaron desamparadas fundamentalmente por el PIOF. Es hora de sensibilizarnos con ello y regularizar a través del Plan General todo lo posible. Tuineje ha perdido capacidad económica y posibilidad de atraer inversión por no tener un Plan General.

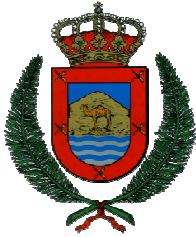
Este Avance surge con tres objetivos principales que son: la reactivación económica del municipio, la regularización de actividades y viviendas en suelo rústico y la reserva de suelo para infraestructuras y servicios generales.

La reactivación económica se plantea con la industria como motor económico potenciando los puertos en el municipio. Consolidar la actividad turística de congresos, deportiva, etc.

Consolidando a Gran Tarajal como centro administrativo y socio-cultural de la comarca Sur.

Es un compromiso asumido con los vecinos, que se ha retrasado por causas ajenas a nuestra voluntad, nada que ver con Fiscalía. Se ha expuesto en la Comisión de Seguimiento y en la Comisión Informativa y nadie ha aportado nada. No se miente a nadie con este documento sólo refleja las aspiraciones de este municipio de mejorar y el PIOF no se ha aprobado.

Le gustaría contar con el consenso de todos.



D. José Miguel Suárez Cubas, Concejal del Grupo Mixto (PP), manifiesta que no ha oído todavía ninguna crítica al contenido del documento que se trae a este Pleno. Lo conoce y como vecino considera que va a ser beneficioso para el futuro del municipio, por lo que votará a favor.

El Sr. Alcalde afirma que se prevén muchas más instalaciones deportivas. Coincide en que no estamos redactando un PIOF y que algunas cosas pueden ser una utopía, pero ya llegará el momento de las alegaciones y el PIOF aún no se ha aprobado, por lo que el que nos liga es el que hay ahora en vigor.

El Partido Popular ya se retrató en el Cabildo en el 2009 apoyando un documento que no pudo salir a la luz por la crítica de toda la sociedad de Fuerteventura ante un documento tan restrictivo, el más de la historia.

A D. Pedro Sosa le responde que el documento recoge la voluntad de los acuerdos plenarios y a D. Gonzalo Báez que el documento que se planteó en su día establecía más del 97% de suelo de protección paisajista, que hubiera sido la condena del municipio. A D. José Miguel Suárez le agradece su voto de confianza. Cree que es el Plan que necesita el municipio.

D. Gonzalo Báez Altaba reitera que le parece un documento expansivo y si es capaz de sacarlo adelante tendrá su apoyo. Pero como no se adapta al PIOF que pretende sacar el Cabildo, es una mentira piadosa. No es que esté en contra de este Avance, es que es poco realista. A D<sup>a</sup> María Pilar Rodríguez le recuerda que fue Alcalde cuatro años y presentó un documento que se discutió durante meses y que cuando lo iba a llevar a aprobación inicial me dijeron que no porque no estaban los convenios. Recuerda que él también representa al pueblo de Tuineje.

D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero mantiene que su crítica es por no haber sido capaces de sacar este documento antes de el PIOF que se está tramitando. El documento del 2009 elaborado por el Cabildo no se llegó a aprobar y a día de hoy el Partido Popular en el Cabildo defiende las tesis de Tuineje.

D. Pedro Sosa Sánchez echa en falta esa comunicación y ganas de consenso que el Sr. Alcalde prometió. Se discute el documento en cuanto a las formas no al fondo. Hay una falta de liderazgo político para llegar a un consenso con la oposición. Ahora se trae de prisa y corriendo y sin coincidir con el PIOF.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y se somete a la consideración del pleno, tomar en conocimiento el documento de Actualización del Avance del Plan General de Ordenación de Tuineje, y su informe de Sostenibilidad Ambiental, así, el Pleno, con diez (10) votos a favor (CC, UPyD y PP) y cinco (5) abstenciones (PSOE, AMF y



PPMAJO), lo que implica mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

**Primero.-** Someter el documento de Actualización del Avance del Plan General de Ordenación de Tuineje, y su informe de Sostenibilidad Ambiental a información pública, por plazo de **45 DIAS**, contados a partir del día siguiente al de su publicación, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas y Boletín Oficial de Canarias y en uno de los diarios de mayor difusión en la Provincia, y al trámite de consulta, por plazo de **TRES MESES**, estando el expediente de manifiesto en la oficina habilitada al efecto en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tuineje, sita en el Paseo de la Libertad, s/n - 35629 Tuineje. Las Palmas, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Asimismo el documento podrá ser consultado en la Web del Ayuntamiento de Tuineje: <http://www.tuineje.es>.

**Segundo.-** Solicitar informe a las Administraciones, de conformidad con el Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de Planes Generales de Ordenación, aprobado por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 4 de agosto de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 159, de 16 de agosto de 2006.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las once horas y cincuenta y cuatro minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe. Queda transcrita en cuatro folios (anverso y reverso) de papel timbrado de la clase octava, desde el número OI8292906 hasta el número OI8292909.**